



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 11 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00177 00**

Dentro del presente proceso promovido por JUAN FERNANDO FLÓREZ MEJÍA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y TAXIS BELEN S.A.S evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a la codemandada TAXIS BELEN S.A. el día 7 de diciembre de 2022, auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos a través de la dirección de correo electrónico indicada en su certificado de existencia y representación legal, según constancia obrante en el plenario. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 13 de diciembre de 2022.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para **el 8 de septiembre de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través de link <https://call.lifesecloud.com/16825032>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ



Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a12aa41e3b0622f5f42ac97d4080cf4fb23341c7ab4125ae7ddc40be822b79b**

Documento generado en 12/01/2023 11:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>